

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa Acorex, con domicilio social en Mérida como Agrupación de Productores Agrarios para el producto ganadería mixta, conforme al Decreto 30/2002, de 3 de abril.

De conformidad con el Decreto 30/2002 de 3 de abril por el que se establece normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente

RESUELVE

Reconocer como Agrupación de Productores Agrarios para el producto ganadería mixta a la Sociedad Cooperativa Acorex de Mérida (Badajoz).

En Mérida, a 11 de noviembre de 2002.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se reconoce a la S.A.T. Comercial Agropecuaria (Casat), con domicilio social en Don Benito, como Agrupación de Productores Agrarios de maíz, conforme al Decreto 30/2002, de 3 de abril.

De conformidad con el Decreto 30/2002 de 3 de abril por el que se establece normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente

RESUELVE

Reconocer como Agrupación de Productores Agrarios de maíz a la S.A.T. COMERCIAL AGROPECUARIA (CASAT) de Don Benito (Badajoz).

En Mérida, a 11 de noviembre de 2002.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia nº 1623 de 26 de septiembre de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 174/00, promovido por la Procuradora Sra. De Campos Ginés, en nombre y representación de D^a Pilar Díaz de Vargas Durán contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 14-10-99 por la que no se admite recurso en relación con la permanencia de la finca "La Jayona" del término municipal de Fuente del Arco en el coto SE-12.033 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.623, de 26 de septiembre de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 174 de 2000, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. De Campos Ginés en nombre y representación de D^a Pilar Díaz de Vargas Durán,